

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 342-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 19 de setiembre de 2016.

Visto el Informe Colegiado S/N (ingreso N° 2583-2016-FIQ) recibido el 15 de setiembre de 2016, por cuyo intermedio el Presidente del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis Ing. CHAMPA HENRIQUEZ OSCAR MANUEL remite el dictamen favorable del Proyecto de Tesis titulado "OBTENCIÓN DE SAPONINA DEL CORMO DE GLADIOLO (*Gladiolus communis Linnaeus*) MEDIANTE EXTRACCIÓN POR SOLVENTES ORGÁNICOS" presentado por la señorita FIGUEROA MEJIA DENISSE PAMELA y la señorita DIAZ GUEVARA LIZBETH, bachilleres de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril de 2011, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO vigente a la fecha, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 118-2016-CFIQ de fecha 13 de abril de 2016 se aprueba el Proyecto de MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PRE GRADO Y LA FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO DE TESIS Y DE LA TESIS de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao

Que, mediante Resolución de Decano de la Facultad de Ingeniería Química N° 328-2016-DFAIQ de fecha 29 de agosto de 2016, se designa al Jurado Evaluador de Tesis para Sustentación por la modalidad de Tesis titulada "OBTENCIÓN DE SAPONINA DEL CORMO DE GLADIOLO (*Gladiolus communis Linnaeus*) MEDIANTE EXTRACCIÓN POR SOLVENTES ORGÁNICOS" presentado por la señorita FIGUEROA MEJIA DENISSE PAMELA y la señorita DIAZ GUEVARA LIZBETH, bachilleres de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante documento del visto el Presidente del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis Ing. CHAMPA HENRIQUEZ OSCAR MANUEL remite el dictamen favorable del Proyecto de Tesis titulado "OBTENCIÓN DE SAPONINA DEL CORMO DE GLADIOLO (*Gladiolus communis Linnaeus*) MEDIANTE EXTRACCIÓN POR SOLVENTES ORGÁNICOS" presentado por las bachilleres señorita FIGUEROA MEJIA DENISSE PAMELA y señorita DIAZ GUEVARA LIZBETH para la continuación de los trámites correspondientes y acordando que la sustentación se realizará en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería Química el día 22 de setiembre de 2016 a las 11:00 horas;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **DECLARAR** expedito el Proyecto de Tesis titulado "OBTENCIÓN DE SAPONINA DEL CORMO DE GLADIOLO (*Gladiolus communis Linnaeus*) MEDIANTE EXTRACCIÓN POR SOLVENTES ORGÁNICOS" presentado por la señorita FIGUEROA MEJIA DENISSE PAMELA y la señorita DIAZ GUEVARA LIZBETH, bachilleres de la Facultad de Ingeniería Química.

SEGUNDO.- **PRECISAR** que la Sustentación de la Tesis se realizará en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería Química el día 22 de setiembre de 2016 a las 11:00 horas.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a los miembros del Jurado Evaluador, Interesadas, Expediente, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica

LACV/AMRS